

CENTRO EDUCACIONAL DE ADULTOS  
ISABEL LA CATÓLICA  
AVENIDA GABRIELA 1317  
TELÉFONO 25424659 PUENTE ALTO

**REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN  
CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR  
PARA LOS NIVELES BÁSICOS Y MEDIOS  
DECRETO SUPREMO N° 239 DE 2004**

Considerando que el Ministerio de Educación entrega a los Establecimientos Educacionales la facultad de elaborar los Reglamentos Internos, en cuanto a Evaluación, Calificación y Promoción escolar y de acuerdo con los lineamientos del Decreto Supremo 239 de 2004, el Consejo de Profesores, ha elaborado el siguiente Reglamento:

**I. DE LA EVALUACIÓN:**

1- Período Escolar: Semestral.

**II. TIPOS DE EVALUACIÓN:**

Se realizarán tres tipos de evaluaciones:

2.1 Evaluación diagnóstica: se aplicará al comienzo del año escolar para establecer las habilidades y destrezas que posee el (la) alumno (a) para establecer la continuación del proceso durante el año. Será en forma escrita y se evaluará en conceptos y numéricamente:

- a. Conceptos: Logrado (L) y no logrado (NL)
- b. Traducido a calificación numérica al final del Período de reciclaje, para establecer estrategias y remediales.

2.2 Evaluación Formativa: Tendrá como objetivo, detectar logros y avances de los estudiantes, para establecer los cambios que se necesitan desarrollar para el logro de los aprendizajes.

2.3 Evaluación Sumativa: Se aplicará en forma periódica y tendrá como finalidad la medición de los logros en el proceso de Enseñanza-Aprendizaje. Podrá ser oral o escrita y, a lo menos, en el semestre, se aplicará una de estas evaluaciones con carácter de coeficiente dos, para cada una de las asignaturas, tanto del plan General como Electivo.

### **III EVALUACIÓN DIFERENCIADA:**

La Evaluación diferenciada se aplicará sólo en aquellos casos en que los estudiantes presenten un certificado, emitido por un profesional competente, que contenga: Diagnóstico, Tratamiento, Evaluación y área pedagógica en la que necesita apoyo.

La documentación debe ser entregada a la Unidad Técnico Pedagógica, en el mes de marzo, siendo traspasada a cada uno de los profesores de asignatura, con el fin de que le sean asignados los trabajos especiales y/o el control del logro de los objetivos, aplicando evaluaciones diferenciadas orales o escritas, según el grado de dificultad requerido.

Se pedirá a un informe de progreso del tratamiento, en cada uno de los semestres, para adecuar el logro de los objetivos.

### **IV. DE LAS EXIMICIONES**

No se podrá eximir ningún alumno de alguna de las asignaturas del plan General o del Plan Electivo, una vez elegido este último

### **V. ASISTENCIA:**

5.1 Para ser promovidos los alumnos deberán registrar, a lo menos, el 80% de asistencia a clases, estipuladas en el calendario escolar.

5.2 El Director del Establecimiento, a recomendación de la Unidad Técnico pedagógica, podrá eximir del porcentaje indicado a aquellos(as) alumnos(as) que acrediten razones de salud, trabajo u otras, debidamente justificadas.

5.3 para los estudiantes que, por situaciones debidamente justificadas, deban finalizar su año escolar en forma anticipada, deberán tener, a lo menos, un semestre rendido y con promedio final en todas las asignaturas.

### **VI. REGISTRO:**

El registro primario de los logros de los estudiantes, será el libro de clases de cada nivel, consignándose, además, en cada asignatura la información en listas de cotejo, pautas de observación, pruebas de desarrollo, de síntesis y objetivas y bitácora del profesor.

Al término de cada semestre, el (la) estudiante recibirá un informe de los logros de los objetivos.

### **VII. CALIFICACIONES:**

7.1 Los alumnos serán calificados en las asignaturas, sectores o subsectores de aprendizaje del plan de Estudio, con la escala numérica del 1.0 al 7.0, ponderado el promedio semestral y final.

Para obtener la calificación mínima de calificación (4.0) el nivel de exigencia será del 50%.

7.2 Se incorporará de parte del docente el uso de metodologías activas y diversos tipos de evaluación como estrategias que favorezcan la integración y compromiso del alumno con su aprendizaje.

Las estrategias a utilizar son: Trabajo en equipo, dramatizaciones, disertaciones, confección de maquetas, salidas a terreno, exposiciones, elaboración y desarrollo de proyectos, trabajos de investigación, elaboración de paneles, charlas, foros, pruebas escritas y experimentos.

Se debe incorporar por parte del docente, a lo menos, tres de estas estrategias, en forma semestral, para el logro de los objetivos, informando, previamente al alumno(a) de la lista de cotejo que se usará para la evaluación.

7.3 El número de calificaciones mínimo que se aplicará durante el semestre es cinco (5), con un máximo de doce (12), por cada asignatura. Una de ellas deberá ser coeficiente dos.

7.4 Todas las evaluaciones deben ser avisadas a los estudiantes con una semana de anticipación. En caso de ser evaluación coeficiente dos, este aviso debe ser entregado con dos semanas de anticipación, a lo menos.

7.5 La evaluación formativa es parte del proceso de evaluación general de los estudiantes, por lo que los docentes deben realizarlo en forma permanente, para comprobar el logro de los objetivos.

7.6 No podrán aplicarse más de dos evaluaciones con calificación coeficiente uno por día; ni más de una evaluación coeficiente dos, a menos que una de ellas, sea práctica.

7.7 Las faltas de honestidad en las evaluaciones, por parte de los alumnos serán abordadas de la siguiente manera:

Se retirará la evaluación y el profesor aplicará una interrogación oral al alumno, al término de la clase o en una fecha próxima que él estipule.

7.7 Los alumnos tienen la obligación de asistir a todas las evaluaciones calendarizadas.

7.8 El (la) alumno(a) debe presentarse a todas las evaluaciones calendarizadas, en forma obligatoria. En caso de no hacerlo, deberá justificar su inasistencia mediante:

- a. Certificado médico
- b. Certificado de trabajo

Al ser presentada la justificación en Inspectoría General, el profesor fijará una nueva fecha para la evaluación.

7.9 La calificación semestral corresponderá al promedio aritmético ponderado de las calificaciones obtenidas por el (la) alumno(a) durante el semestre, en cada una de las asignaturas.

7.10 Las calificaciones finales anuales corresponderán al promedio aritmético ponderado de las calificaciones de los dos semestres, en cada asignatura, sector o subsector de aprendizaje.

7.11 El Promedio General corresponderá al promedio aritmético ponderado de las calificaciones finales anuales obtenidas en cada asignatura, sector o subsector de aprendizaje.

7.12 Una vez finalizado el proceso anual de evaluación y calificación, se aplicará una Prueba Especial a aquellos alumnos que:

Hayan reprobado un máximo de 2 asignaturas y cuyo promedio final anual en cada una de ellas, no sea inferior a 3.0.

Los contenidos de esta Prueba Especial serán determinados por cada Departamento de asignatura. Para aprobar esta prueba especial, el alumno deberá rendir satisfactoriamente al menos un 60% de la evaluación; la nota máxima de aprobación final será 4.0.

Es deber del alumno informarse de los contenidos, fechas y resultados de estas pruebas.

La no presentación del alumno a la prueba especial significará la mantención de su promedio anual.

## **VIII. PROMOCIÓN:**

8.1 Para ser promovidos, los(as) alumnos(as) deben registrar, a lo menos, un 80% de asistencia a clases, estipuladas en el calendario escolar.

El Director del Establecimiento, previo informe de la Unidad Técnico pedagógica, podrá eximir del porcentaje de asistencia a aquellos casos, debidamente justificados por motivos de salud, trabajo u otros.

8.2 Serán promovidos los alumnos de Educación Básica y Media Adultos que aprueben todas las asignaturas, sectores o subsectores de aprendizaje del Plan de Estudio.

8.3 Serán promovidos los alumnos de 3° Nivel Básico de Adultos y de Educación Media Científico Humanista de Adultos, que reprobren un sector de aprendizaje, que no sea Lengua Castellana y Comunicación o Educación Matemática y que tengan un Promedio General igual o superior a 4,5, incluyendo el subsector reprobado.

Si el subsector reprobado es Lengua Castellana y Comunicación o Educación Matemática, el Promedio General debe ser igual o superior a 5,5, incluyendo el subsector reprobado.

Los casos no contemplados en este Reglamento serán resueltos por la Dirección y/o la Unidad Técnica en conjunto con el Consejo de Profesores.

**MIGUEL VIVANCO FIERRO**  
UNIDAD TÉCNICO-PEDAGÓGICA

**CRISTIAN VALENZUELA SERRANO**  
DIRECTOR

